A: Comtel S.R.L.
Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera
Tel.: 248 7000 – 248 7220
Asunción, Paraguay

CONTRATO Nº 4168/2010: "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS Y FAX"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 538/2010

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del suministro del mencionado del Contrato vigente, se firma en dos ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha 09 NOV. 2011.....

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, tienen el significado establecido en el texto del Contrato Nº 4168/2010 firmado entre ANDE y la firma Comtel S.R.L., en fecha 2 de febrero de 2011, para la Adquisición de Aparatos Telefónicos y Fax.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (G) IVA Incluido	Monto Total (G) IVA Incluido
1	Aparato telefónico analógico	Unidad	8	212.947	1.703.576
2	Aparato telefónico digital A	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
3	Aparato telefónico digital B	Unidad	5	1.150.000	5.750.000
4	Aparato telefónico digital C	Unidad	10	640.000	6.400.000
6	Equipo de Fax para papel térmico	Unidad	2	1.062.000	2.124.000
7	Equipo de Fax para papel normal	Unidad	4	880.000	3.520.000
	TOTAL G				**44.497.576**

COMTEL S.R.L

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es de G 44.497.576 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos setenta y seis guaraníes) IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA

Los plazos serán en una sola entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 1.

CLAUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

COMTEL S.R.L

Javier Gómez Schreiner
C. I. N° 834.409
COMTEL S.R.L.
RUC N° 80016715-5

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Nelson G. Aguirre A.
Director de Logística
y Telemática

Ing. CHARLES QUEVEDO
p/ Presidente

ING. LUIS O. RIBEIRO S.
Dpto. de Ing. de Sist.
de Comunicación y Control

Ing. Manuel Cárdenas Gonzalez
DLT/SC